ANEXO II

RELACIÓN DE DEPENDENCIAS OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS APLICABLES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

1. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente Anexo consiste en regular las dependencias y las condiciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de mantenimiento integral de los edificios, dependencias, máquinas y equipos adscritos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en Asturias.

2. DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL.

Oficinas y dependencias situadas todas ellas en ASTURIAS:

- Sede central en Plaza de España, 2 en Oviedo (Asturias); superficie aproximada de 2.859,23 m^2; distribuidos en seis plantas.

- Oficina de la Fresneda en Siero (Asturias); superficie aproximada de 2.116,69 m^2; distribuidos en 4 plantas; y zona ajardinada de aproximadamente 150 m^2.

- Oficina de Planificación Hidrológica en la calle Asturias, 8 de Oviedo (Asturias); con dos plantas de superficie total estimada 561,78 m^2.

- Oficina y archivo del Área Jurídica y Patrimonial en la calle Arquitecto Reguera, 13 de Oviedo (Asturias); con superficie total aproximada de 396,17 m^2.

- Archivo en C/ Burriana s/n (entrada por Celestino Villamil) en Oviedo (Asturias); superficie estimada de 396,16 m^2; distribuido en dos plantas.

- Archivo en la calle Leopoldo Alas, 41 en Oviedo (Asturias) con superficie aproximada de 216,11 m^2.

- Edificio del embalse de los Afilorios en el concejo de Ribera de Arriba; (entrada y alrededores de edificio): superficie de aproximadamente 100 m^2

Este contrato comprende tanto los elementos actuales como aquellos de características similares que sean objeto de incorporación durante la vigencia del mismo.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

En el servicio de **MANTENIMIENTO** sólo se incluirán los locales de la CHC en la provincia de **ASTURIAS.**

3.1.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Se entenderá por mantenimiento preventivo, el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante y con el mejor rendimiento energético posible, conservando en todo momento la seguridad del edificio y la de las personas, así como la defensa del medio ambiente.

El mantenimiento preventivo objeto del contrato será realizado sobre los locales e instalaciones de la CHC en la provincia de Asturias.

3.2.- Mantenimiento correctivo de las instalaciones.

Se incluyen en el objeto de contrato todas las operaciones de mantenimiento correctivo, que deban realizarse como consecuencia de roturas o averías en las instalaciones, acabados, materiales, equipos o elementos muebles. Comprenderán todas las operaciones precisas para su vuelta al correcto funcionamiento o apariencia, forma y uso, de acuerdo con lo previsto en el mantenimiento preventivo.

3.3.- TRABAJOS A REALIZAR POR LA ADJUDICATARIA.

3.3.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y OTROS TRABAJOS COLATERALES (TECHOS, PINTURA, ETC.)

El servicio a prestar consiste en la realización de cuantas obras de reparación, conservación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, deban acometerse y estén relacionadas con la albañilería y cualesquiera otros trabajos colaterales que tengan la consideración de inseparables, como por ejemplo techos y pintura, entre otros.

En muchos casos serán peticiones puntuales, como por ejemplo (a título orientativo y no exhaustivo) adecentamientos de despachos u otras dependencias, que por su deterioro necesite una reforma y pintado de suelos, paramentos y techos, o portones metálicos.

Serán a cargo de la empresa, tanto mano de obra como materiales, tal y como se recoge en el apartado 5.1.

3.3.2 ELECTRICIDAD

El servicio a prestar comprende las tareas propias de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, en el ámbito de la electricidad del conjunto de las dependencias ya citadas (excepto el grupo electrógeno y las SAI´s asociadas al Centro de Proceso de Datos), garantizando el buen funcionamiento de las mismas.

Entre otras tareas propias de este servicio se incluirán:

3.3.2.1 Respecto a los CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN

Se realizará dos veces al año:

- Revisión de conexiones eléctricas y apriete de las mismas en circuitos de potencia.
- Comprobación del estado de cortacircuitos, verificando la presión, calibre y tipo de fusibles.
- Revisión general de carpintería metálica y fijaciones de elementos y embarrados.
- Revisión de la puesta a tierra del cuadro y verificación de las conexiones.

3.3.2.2 Respecto a CUADROS PRINCIPALES DE PLANTA: ALUMBRADO, FUERZA Y SERVICIOS COMUNES

Se realizará dos veces al año:

- Revisar estado general del cuadro (anclajes, puertas, tapas, lámparas y botoneras).
- Reapetrar conexiones
- Limpieza General
- Comprobación temperatura automáticos

3.3.2.3 Revisión de Tierras

Se realizará semestralmente:

- Medición y riego

3.3.2.4 Respecto a los CUADROS EN GENERAL

Se realizará trimestralmente:

- Inspección de líneas para detectar posibles calentamientos.
- Reparaciones y cambios de elementos en los supuestos necesarios de cualquier parte de las instalaciones de la casa en caso de emergencia.

3.3.2.5 Respecto al ALUMBRADO INTERIOR DE PLANTAS. ALUMBRADO DE SOCORRO. ALUMBRADO DE EMERGENCIAS.

Se realizará quincenalmente:

- Comprobar funcionamiento de luminarias.
- Reposición de lámparas.
- Reparación de luminaria si procede.
- Revisar estado general (desperfectos y anclajes).

3.3.2.6 Respecto al ALUMBRADO EN GENERAL

Se realizará diariamente:

- Suministro, revisión, sustitución y/o reparación de tubos, halógenos, bombillas de bajo consumo, reactancias, cebadores, portalámparas, fusibles y otros referidos a las instalaciones, así como traslado y nuevas instalaciones de luminarias cuando fuesen requeridas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

3.3.2.7 EN TODAS LAS INSTALACIONES

Se mantendrá la pintura y señalización de todas las conducciones, instalaciones y otros mecanismos, incluyendo letreros o señales necesarios que adviertan de peligro, precaución, no tocar, etc.

Se incluirá, como se deduce del servicio a prestar, la puesta y sustitución de enchufes, llaves de luz, etc.... y todas aquellas operaciones propias de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, en el ámbito de la electricidad.

3.3.3 FONTANERÍA Y POCERÍA

El servicio a prestar consistirá en asumir los trabajos y la responsabilidad de las reparaciones, conservaciones y mantenimientos de los elementos de fontanería y pocería de las instalaciones descritas en este anexo.

Este servicio, se realizará a requerimiento de la persona responsable del contrato de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, mediante la entrega de la oportuna Orden de Trabajo.

Se detallan a continuación las tareas que se estima han de realizarse, entendiéndose esta relación como orientativa y no exhaustiva:

- Mantenimiento preventivo y correctivo (reparaciones) de las

instalaciones de fontanería, saneamiento y evacuación general.

- Se actuará tanto sobre los aparatos Sanitarios (lavabos, urinario, inodoros, etc.) y elementos a ellos acoplados (grifos, desagües, cisternas, etc.), como sobre las redes de suministro de agua y tuberías residuales, los colectores generales y sus componentes (tuberías, botes sifónicos, arquetas, sumideros, grupos bombas, válvulas de retención, etc.).

- Limpieza de las conducciones de desagües y pluviales, de manera que estas se mantengan en perfectas condiciones de uso.

- Además de las labores mencionadas con anterioridad, la empresa adjudicataria deberá de realizar **anualmente** una limpieza exhaustiva a presión de arquetas y desagües, con camión Desatrancos.

3.3.4 CLIMATIZACIÓN (Calefacción/aire acondicionado)

3.3.4.1 SERVICIOS A PRESTAR

El servicio a prestar comprende las tareas propias de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, en el ámbito de la climatización del conjunto de las instalaciones, máquinas y demás elementos ubicados en las dependencias objeto del mantenimiento, (excepto los sistemas de climatización que den servicio al Centro de Proceso de Datos) garantizando el buen funcionamiento de los mismos.

Se deberán de contemplar, incluidos en este contrato:

- El mantenimiento integral y todo riesgo incluyendo materiales, de los equipos de aire acondicionado/calefacción ubicados en el edificio de LA FRESNEDA (Siero); 9 bombas de calor (habiéndolas que funcionan por aire y otras por agua).

- El mantenimiento integral y todo riesgo incluyendo materiales, de los sistemas de control y de la caldera de calefacción de presión 4 atmósferas, existente en el edificio de Plaza de España.

- Mantenimiento de radiadores y aparatos de climatización de todos los edificios (excepto, por su criticidad, el que de servicio al Centro de Proceso de Datos).

- Se realizará el mantenimiento de cualquier otro equipo que se

instale en el período de vigencia del contrato en las dependencias objeto del mantenimiento.

Se detallan a continuación las tareas que se estima han de realizarse, entendiéndose esta relación como orientativa y no exhaustiva:

- Inspección visual de equipos comprobando consignas de funcionamiento, lámparas de señalización y alarmas.
- Estado de ventiladores y correas y extractores.
- Reparación de averías.
- Reparación y puesta a punto de motores.
- Revisión y puesta a punto de bombas.
- Revisión y puesta a punto de calderas.
- Limpieza general de la caldera y limpieza y cambio de filtros de gas-oil de la caldera.
- Revisión y puesta punto de termostatos y su renovación.
- Revisión y puesta a punto de quemadores.
- Revisión y puesta a punto de automatismos.
- Engrase de todos los equipos que lo requieran, así como rellenado de refrigerantes y demás elementos de consumo, propios del mantenimiento integral.
- Comprobación y corrección de niveles, manómetros, inspección y lectura de temperaturas y presiones y demás aparatos de medición.
- Sustitución de filtros de climatizadores (al menos trimestral; salvo que se justifique ante la persona Responsable del Contrato que con una limpieza de los mismos es suficiente).
- Limpieza de baterías, bandejas, pulverizadores y ventiladores.

3.3.4.2 OPERACIONES DE TEMPORADA

Puesta en marcha y revisión general de verano (aire acondicionado) incluyendo la limpieza, el acondicionamiento y puesta a punto de todos los elementos que componen el sistema de frío (condensadores, climatizadores, circuitos de fluidos, etc.). Deberá ser realizada con el tiempo suficiente

para poder emplear el sistema cuando las condiciones atmosféricas de temperatura lo requieran.

Puesta en marcha y revisión general en invierno (calefacción) incluyendo la limpieza, el acondicionamiento y puesta a punto de todos los elementos que componen el sistema de calefacción (calderas, chimeneas, tanques, etc.).

Deberá ser realizada con el tiempo suficiente para poder conectar el sistema de calefacción cuando las condiciones atmosféricas lo aconsejen; y deberá cumplir con puntos de inspección y periodicidad establecidos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas.

3.3.4.3 Plan de Trabajo y programa operativo.

Es imprescindible que en los treinta primeros días, contados desde la formalización del contrato, el contratista presente un Plan de Trabajo con las tareas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la calefacción y climatización de los edificios objeto del mantenimiento; y con el correspondiente calendario y frecuencia de actuaciones.

En dicho plan de Trabajo se prestará especial atención a la presentación de un programa de mantenimiento de la caldera existente en el edificio de Plaza España, para cumplir el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios en cuanto a mantenimiento y uso, puntos de inspección y periodicidad de los mismos a efectuar en las instalaciones térmicas.

Dicho Plan de Trabajo deberá de ser presentado, para su aprobación por la persona responsable del contrato.

Este Plan de trabajo deberá de ser individual para cada edificio, pues el Plan de Trabajo ha de distinguir las actuaciones a realizar en los edificios que tienen bombas de calor, los que tienen calderas y los que simplemente tienen radiadores.

Dicho Plan de Trabajo será presentado en formato papel y electrónico.

3.3.5 ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DEL AGUA Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS

3.3.5.1 SERVICIOS A PRESTAR

El servicio a prestar comprenderá la realización cuando proceda, de los tratamientos y análisis necesarios para

garantizar la calidad del agua durante el período de duración de este contrato. Así como, la gestión preventiva y correctiva de carácter higiénico-sanitario que sea necesario realizar en cualquiera de las instalaciones relacionadas con la aparición o prevención de la LEGIONELA y otras enfermedades provocadas por el deterioro de la calidad del agua.

3.3.5.2 ESPECIFICACIONES DE LAS OPERACIONES A REALIZAR

Las operaciones, acciones y procedimientos a aplicar en el desempeño y consecución del objeto de este contrato se ajustarán necesariamente a lo establecido en el RD 865/2003, de 4 de julio, en lo referido a los criterios Higiénico-Sanitarios a aplicar en la prevención de la Legionela. Igualmente, se actuará de acuerdo a lo establecido en el RD 140/2003 de 7 de febrero sobre los criterios sanitarios para garantizar la calidad del agua.

3.3.5.3 Plan de Trabajo y programa operativo.

Es imprescindible que en los treinta primeros días, contados desde la formalización del contrato, el contratista presente un Plan de Trabajo con los protocolos y procedimientos requeridos en el apartado anterior; y con el correspondiente calendario operativo de actuaciones. Separando con claridad las actuaciones a realizar en las instalaciones del agua fría, del agua caliente y de las torres de refrigeración. También se indicarán las actuaciones a practicar en el resto de las instalaciones relacionadas con este servicio tales como red anti-incendios y riego por aspersión, etc...

El conjunto de los Programas Operativos que se incluyan como protocolos a realizar debe de garantizar, en todo caso, la buena calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los lugares que conforman la red de agua potable.

Este Plan de trabajo incluirá todas las operaciones que correspondan (analíticas y mediciones con su periodicidad, limpieza, sustitución de filtros, acciones pertinentes relativas a la higiene, la limpieza y desinfección de las Torres de Refrigeración en aquellos edificios que los tengan, para que en todo momento garanticen el control de la Legionela o cualquier alteración propia de estas instalaciones, aplicando los protocolos y calendarios propuestos, que cumplirán como mínimo con lo estipulado en la normativa que regula este tipo de instalaciones; etc....) y dicho Plan de Trabajo deberá de ser presentado, para su aprobación por la persona responsable del contrato.

Este Plan de trabajo deberá de ser individual para cada edificio, pues el Plan de Trabajo ha de distinguir las actuaciones a realizar distinguiendo entre los edificios en que sólo existe personal del organismo contratante; edificios que están dentro de una comunidad de vecinos y actuaciones en edificios que dispongan de aparatos de aire acondicionado.

Dicho Plan de Trabajo será presentado en formato papel y electrónico.

3.3.6 JARDINERÍA

3.3.6.1 Siega del prado del edificio de La Fresneda

La siega del prado del edificio de La Fresneda de aproximadamente 150 metros cuadrados, se hará con una periodicidad tal, que estética o fisiológicamente, no suponga un perjuicio para el césped. En ningún caso deberá sobrepasar los 20 cm.

Será por cuenta del adjudicatario la retirada de cualquier desperdicio procedente de las labores realizadas.

3.3.6.2 Desbroce en el edifico de Los Afilorios

El desbroce de las aceras y del alrededor del edifico de los Afilorios (aproximadamente 100 metros cuadrados) consistirá en limpiar y eliminar zarzas y demás matojos que estorben el paso (en aceras y alrededor del edificio).

3.3.7 CARGA Y DESCARGA, Y MOVIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES

3.3.7.1 SERVICIO A PRESTAR

El servicio a prestar consistirá en carga y descarga, movimiento (interior o exterior) de muebles y enseres, paquetería y similares, traslado y recogida de diversos materiales intercentros o fuera del centro.

Ocasionalmente, el servicio consistirá en desmontaje y montaje de muebles, debiendo disponer de las herramientas básicas para ello.

3.3.8 CERRAJERÍA Y CRISTALERÍA

El servicio a prestar consistirá en asumir los trabajos y la

responsabilidad de las reparaciones, conservaciones y mantenimientos de los elementos de cerrajería y cristalería relacionados con las instalaciones y enseres de los edificios.

Este servicio, se realizará a requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, mediante la entrega de la oportuna Orden de Trabajo.

Se detallan a continuación las tareas que se estima han de realizarse, entendiéndose esta relación como orientativa y no exhaustiva:

- Reparación y sustitución de cerraduras, pomos, tiradores, cerrojillos, bisagras, manivelas y embellecedores.
- Sustitución de cristales
- Reparación y sustitución de cierrapuertas hidráulicas
- Reparaciones de puertas metálicas
- Apertura de cerraduras en mobiliario

3.3.9 Mantenimiento integral del sistema antiincendios y revisión de extintores

Mantenimiento integral del sistema antiincendios existente en los edificios de Plaza de España y La Fresneda, así como de los también existentes en el archivo de la Calle Leopoldo Alas nº 41 y en la oficina de Planificación Hidrológica en la calle Asturias nº 8 (planta baja y primera); y Archivo General del Organismo en C/ Burriana s/n; incluyendo las revisiones/pruebas periódicas que dicho mantenimiento exija, según la normativa vigente en materia de prevención de inciendios y las comprobaciones de los detectores de humo; así como la revisión de todos los extintores del Organismo en los edificios de Asturias anteriormente nombrados más el de la C/ Arquitecto Reguera nº 13 (oficina (1º) y archivo de planta baja).

En cuanto a la revisión y mantenimiento de los extintores y BIE´s (de existir), se realizará siguiendo estas condiciones:

- A partir de la fecha de la adjudicación se procederá a realizar una primera revisión de todas las unidades anti-incendios, comprobando su carga, recargando y retimbrando aquellos extintores que la normativa vigente determine. Debiendo estar la instalación en perfecto servicio en un plazo no superior a un mes, contando desde la citada fecha.
- Si por causa de incendio se utilizaran algunos extintores o BIE´s,

éstos deberán ser recargados inmediatamente, en cuanto se produzca la comunicación a la empresa adjudicataria. Esta operación correrá igualmente por cuenta del adjudicatario.

- En todos estos supuestos, y siempre que haya que retirar algún extintor o BIE, la empresa sustituirá los retirados de su habitual lugar de ubicación por otros de similares características que cumplan el mismo cometido.
- La reparación de los extintores y BIE´s que presenten las anomalías se efectuará en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de comunicación a la empresa contratante y serán por cuenta de la misma.
- Se realizarán, asimismo, cuantas operaciones, establecidas al efecto por la legislación vigente, sean necesarias para el correcto mantenimiento. Así, las operaciones de rellenado y las de retimbrado se consignarán en cada extintor o BIE, mediante grabación, etiquetado o pegatina, especificando la fecha correspondiente y la firma del responsable.

3.3.10 OTROS OFICIOS VARIOS

- Pequeños trabajos de carpintería de madera y aluminio
- Ajustar puertas
- Eliminar atascos de cuchillas trituradoras de papel
- Otros.

4. EQUIPO DE MANTENIMIENTO

Compuesto como mínimo, por el siguiente personal:

- 1 Oficial de 1ª o equivalente con horario mínimo de 8:00 a 15:00 h.

  Horas mínimas anuales: 1.820

No obstante, podrá formar parte de este personal, aquel especialista que fuese necesario para prestar el servicio objeto del mantenimiento integral de este contrato, como por ejemplo: albañil, fontanero, cerrajero, o carpintero, entre otros.

Por necesidades acreditadas de la gestión de los centros, el horario de trabajo podrá ser modificado por el órgano de contratación, poniéndolo en conocimiento de la adjudicataria con antelación suficiente.

Dentro del precio del contrato queda incluida una **BOLSA DE HORAS ANUAL DEL 5 % DE LAS HORAS MÍNIMAS ANUALES** señaladas en el presente anexo, que se podrán utilizar a solicitud de la Administración.

5. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACTUACIÓN

5.1. Materiales y mano de obra

Los materiales o productos para el mantenimiento, reparación o sustitución propiamente dicho serán suministrados y abonados por la empresa adjudicataria y mantendrán el nivel de calidad existente o en su caso, superior

Quedan excluidos del presente contrato los materiales necesarios para obra o instalación nueva o para sustitución de máquinas.

En todo caso, se considerará siempre incluido en el presente contrato, aquellos productos de carácter fungible que son esenciales para el funcionamiento de los equipos o instalaciones que los utilizan, como pueden ser:

- Lámparas, tubos fluorescentes, base de enchufe, contactores, relés, etc.
- Rotores, carcasas, etc.
- Grifos, soletas, válvulas de descarga de cisternas, etc.
- Repuestos en general
- etc.

También se considerarán siempre incluidos los materiales de uso continuado en las tareas propias de mantenimiento; como pueden ser, entre otros:

- Aceites, grasas, disolventes, siliconas y artículos de limpieza
- Tuercas, tornillos, arandelas, claves y remaches
- Paquetes de teflón, cartones para juntas, cinta de carrocero, etc.
- Pinturas para techos, paredes, cementos, siliconas, etc.
- Otros

La empresa contratista dispondrá de los medios técnicos necesarios, tales como andamiajes, equipos especiales, sistemas de comunicación, furgonetas, etcétera, así como los útiles y las herramientas precisas para el desarrollo de los trabajos objetos del contrato, por medio de su personal propio.

5.2.- Limpieza y aseo de los trabajos.

Teniendo en cuenta que los edificios objeto de la presente contratación se encuentran operativos, se hará especial hincapié en la limpieza y aseo de los trabajos que se acometan.

Evitando la producción de polvo, el acopio de materiales en zonas de paso y la acumulación de escombros. Estos últimos deberán envasarse en sacos y evacuarse del lugar de las obras a vertedero en plazo máximo de 24 horas. Antes de su entrega, cada trabajo deberá ser objeto de la preceptiva limpieza.

Cualquier desperfecto causado por el contratista en la estructura, terminaciones o instalaciones de los edificios objeto del contrato durante la

prestación del servicio, deberá ser subsanado a su costa, siempre bajo la supervisión de los técnicos de la CHC.

5.3.- Planimetría.

Todas las modificaciones que se realicen, tanto de instalaciones como de distribución, en los diferentes inmuebles, habrán de ser reflejadas por la empresa licitadora en la planimetría existente de los diferentes edificios; realizando entregas de las mismas siempre en fichero ".dwg" para Autocad.

6. PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario se atendrá al siguiente protocolo para la realización de los trabajos:

1) Los trabajos se realizarán en los espacios designados por la persona responsable del contrato de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

2) La persona responsable del contrato de la CHC emitirá la correspondiente Orden de trabajo y la entregará al adjudicatario estableciendo los extremos del mismo, y será presentada obligatoriamente para la tramitación del pago. Esta Orden de Trabajo se realizará en el modelo que se adjunta como **Apéndice I**.

3) La persona responsable del contrato de la CHC y el adjudicatario programarán la realización de los trabajos, señalando día y hora. En el caso de trabajos urgentes, bastará con la simple comunicación verbal del responsable del contrato de la CHC al responsable del adjudicatario, confeccionando después la correspondiente Orden de Trabajo.

4) Los trabajos se darán por finalizados con el visto bueno de la persona responsable del contrato de la CHC. En el caso de retrasos en la realización de los trabajos programados, imputables al adjudicatario, el responsable del contrato de la CHC hará constar esta incidencia en la Orden de Trabajo.

5) La secuencia de los trabajos a realizar tendrá como punto de partida la preparación y acondicionamiento de los lugares afectados, en orden a preservar y cuidar las instalaciones, el mobiliario o los enseres.

   A modo de ejemplo, la secuencia de los trabajos a realizar en el caso de pintura de techos sería la siguiente:

   - Trabajos de preparación y protección o conservación del mobiliario y enseres.
   - Retirada de elementos que estorben para pintar.
   - Pintar techo

- Retirada de protección de mobiliario y enseres
- Colocación de elementos retirados para devolver la situación estética

7. SERVICIOS MÚLTIPLES

7.1.- El Mantenimiento integral se completará con

- Asesoría en ahorro energético a la Propiedad.
- Relaciones con las Compañías suministradoras de Servicios Públicos (luz, agua, etc.).
- Redacción del Manual de Uso de los Servicios de los inmuebles objeto del contrato.
- Cooperación en la seguridad interna y externa según protocolos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- La empresa adjudicataria deberá colaborar con la CHC, facilitando toda la información relativa al programa de mantenimiento de instalaciones, inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección y análisis y evaluación de riesgos.

8. GARANTÍA

El adjudicatario responderá de la obra realizada por un período mínimo de un año desde su ejecución, subsanando sin coste alguno para la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, los defectos encontrados o sobrevenidos en este período, incluso después de terminado el contrato de mantenimiento.

APÉNDICE I

ORDEN DE TRABAJO	**Nº**

ESPECIALIDAD:	EMPRESA:

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO ENCARGADO.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO (incluye identificación completa del lugar: edificio, planta, número de despacho).

APORTACIÓN DE MATERIAL

OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION AL TRABAJO REALIZADO:

Recibida la orden de trabajo Por la empresa	Día y hora inicio: Día y hora fin: Tiempo empleado: (en horas y minutos)	Vº Bº del trabajo realizado.
Fdo.: Fecha:	Fdo.: Fecha:	Fdo.: Fecha: